



Santa Cruz de Tenerife

AYUNTAMIENTO

RESOLUCIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO: EXPEDIENTE 27/2020/GP RELATIVO A MODIFICACION PRESUPUESTARIA MP 18/2020 EN LA MODALIDAD DE GENERACION DE CRÉDITO POR SUBVENCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL PARA EL PERÍODO 2020-2021, POR IMPORTE DE 1.760.324,65 SOLICITADA POR EL SERVICIO DE GESTIÓN DE RRHH .

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 4 de diciembre de los corrientes se recibe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de generación de crédito por importe total de 1.760.324,65 €, motivada por la concesión de una subvención del Servicio Canario de Empleo en relación a la realización de un Programa Extraordinario de Empleo Social para el período 2020-2021, al amparo del Plan Integral de Empleo de Canarias.

II.- Con fecha 17/09/2020, se firma el ACUERDO-MARCO DE COLABORACIÓN entre el SERVICIO CANARIO DE EMPLEO y la FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS para el desarrollo de tareas de utilidad y de reinserción social en el marco del PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL PARA EL PERÍODO 2020-2021, al amparo del PLAN INTEGRAL DE EMPLEO DE CANARIAS, publicado en el Boletín Oficial de Canarias el 1 de octubre de 2020. Es objeto del citado Acuerdo-Marco, establecer las características básicas de las subvenciones a otorgar por el SCE, en el periodo 2020-2021, para el desarrollo de actuaciones vinculadas con el ejercicio de competencias o servicios propios de los ayuntamientos, que redunden en beneficio de la comunidad canaria y al mismo tiempo supongan una reducción del desempleo en el archipiélago canario, financiado con fondos del Plan Integral de Empleo de Canarias.

III.- Con fecha 2/10/2020, el Excmo. Sr. Alcalde, D. José Manuel Bermúdez Esparza, actuando en representación del AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, con CIF nº P3803800F, presenta la adhesión al citado Acuerdo-Marco, así como solicitud de subvención, al amparo del citado Acuerdo, por un importe de UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.760.324,65 €), con las siguientes características:



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13067470074277505323 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



DENOMINACIÓN PROYECTO	Nº TRABAJADORES	SUBVENCIÓN
Actuaciones del Plan de Accesibilidad, Mejora del Medio Natural y Vivero Municipal	94	1.760.324,65

para cofinanciar los costes de los trabajadores desempleados contratados al amparo del citado Acuerdo Marco, que permite realizar contrataciones de personas desempleadas para cubrir necesidades urgentes e inaplazables por parte de la Corporación Local.

IV.- En fecha 23 de noviembre de 2020, mediante comparecencia electrónica en la sede electrónica del Servicio Canario de Empleo, se recibe notificación en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Resolución de la Dirección del Servicio Canario de Empleo por la que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, para la realización de un programa extraordinario de empleo en el marco del Programa Extraordinario de Empleo Social para el año 2020-2021, indicando en el Resuelvo Primero que el importe concedido en concepto de subvención asciende al importe total de 1.760.324,65 €, de acuerdo con el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN PROYECTO	Nº TRABAJADORES	SUBVENCIÓN
Actuaciones del Plan de Accesibilidad, Mejora del Medio Natural y Vivero Municipal	94	1.760.324,65

V.- Conforme a lo establecido en la letra b) del apartado 2 de la Base 10 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2020, el Servicio de Gestión de Recursos Humanos complementa su solicitud aportando el documento contable de Compromiso de Ingreso (CI) de fecha 4 de diciembre de 2020 con número de operación 920201000132 por importe de 1.760.324,65 € en concepto de Subvención del Servicio Canario de Empleo, asociado al Proyecto de Gastos 2020/3/59/2 "PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO 2020-2021" y código de alta en el módulo de subvenciones 2020/2/5.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Conforme al art. 181 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales (R.D.Legis. 2/2004, 5 de marzo), podrán generar crédito en el estado de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de compromisos firmes de aportación de personas jurídicas para financiar juntamente con la entidad local gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13067470074277505323 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



II.- En desarrollo del citado precepto, el art. 44 del Reglamento por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria aprobado R.D. 500/1990, de 20 de abril, determina que para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación. En este sentido consta documento CI nº operación 920201000132 por importe de 1.760.324,65 € y código de subvención 2020/2/5 asignado a la misma conforme se precisa en la Base 36 de las de Ejecución de Presupuesto vigente.

III.- De conformidad con lo dispuesto en la letra e) del apartado 2 de la Base 8 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2020, es competencia del Coordinador General de Hacienda y Política Financiera la aprobación de los expedientes de generación de crédito por ingresos.

IV.- Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.3 y siguientes de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (LOEPYSF), la presente modificación No afecta al cumplimiento de los mismos por referirse exclusivamente a Operaciones No Financieras.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

ÚNICO: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria Nº 16/2020 EN LA MODALIDAD DE GENERACION DE CRÉDITO POR SUBVENCIÓN CONCEDIDA A ESTE AYUNTAMIENTO POR EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE EMPLEO SOCIAL PARA EL PERÍODO 2020-2021, AL AMPARO DEL PLAN INTEGRAL DE EMPLEO DE CANARIAS, POR IMPORTE DE 1.760.324,65 €, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
D4116.23101.14310 (Proyecto 2020/3/59/2)	1.269.408,96
D4116.23101.16009 (Proyecto 2020/3/59/2)	448.602,24
D4116.23101.14311 (Proyecto 2020/3/59/2)	42.313,45
TOTAL	1.760.324,65



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13067470074277505323 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



PRESUPUESTO DE INGRESOS SUBCONCEPTO DE INGRESOS	IMPORTE
45180-Subvención de Organismos Autónomos y Agencias de las CCAA (Servicio Canario de Empleo). Proyecto 2020/3/59/2. Código Subvención 2020/2/5	1.760.324,65
TOTAL	1.760.324,65



Este documento, emitido por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida, de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre de firma electrónica. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 13067470074277505323 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>